



CRITERIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ORIVAC, PARA EL CAPITULO INDIGENA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

El Plan de Desarrollo para los pueblos indígenas del Valle del Cauca se guiará por las siguientes consideraciones:

Los Pueblos indígenas como sujeto de derechos y deberes. El Departamento del Valle del Cauca reconoce y se compromete a respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos étnicos de los pueblos indígenas como sujeto colectivo, de conformidad con la normatividad internacional y nacional existente. De igual modo se promoverá el desarrollo de los ciudadanos indígenas del Departamento, garantizando el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en condiciones de equidad respecto al resto de nacionales. Los planes, programas, proyectos y acciones que de una manera u otra los afecten, deberán ser consultados a través de mecanismos que permitan garantizar y promover sus derechos.

Participación de los indígenas en las decisiones que los afecten. Los entes públicos y organismos privados que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de programas y prestación de servicios para los pueblos y comunidades indígenas del Departamento del Valle del Cauca, o que cumplan actividades de cualquier índole que directa o indirectamente puedan afectarlos, garantizarán a tales pueblos y comunidades su participación activa de conformidad con las normas legales vigentes, en especial con lo establecido en la Ley 21 de 1.991 aprobatoria del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA DEPARTAMENTAL. PDIID

El Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca para el reconocimiento y protección de los pueblos indígenas que lo habitan, se orientará por los lineamientos especiales enunciados según su contenido temático:

a). Como primera medida la Protección y defensa de los territorios indígenas. El Departamento del Valle del Cauca, tanto con recursos propios como de gestión ante el Gobierno Nacional, procurará asegurar el espacio vital que garantiza la reproducción física y cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Departamento, y mejorar su calidad de vida mediante la articulación con el INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras para subsanar el déficit real de tierras mediante la constitución de resguardos y la ampliación y saneamiento de los ya existentes.

b). Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural. El Departamento adelantará acciones de reconstrucción, reafirmación y revaloración de los pueblos indígenas del



Valle del Cauca, construyendo en coordinación con sus Autoridades herramientas pedagógicas cuyo objetivo es el fortalecimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas del Valle del Cauca cualificando a líderes, autoridades, maestros y bachilleres para ejercer gobierno y administración al interior de sus comunidades. De igual manera, se implementarán programas dirigidos a los funcionarios de los entes municipales y autoridades civiles y administrativas para que a través del conocimiento sobre la diversidad étnica y pluricultural reconocida en la Constitución enmarquen sus actuaciones en el respeto a la diferencia.

c) Apoyo a la protección de ecosistemas en los territorios indígenas. En las tierras habitadas por las comunidades indígenas, en especial aquellas que coinciden con parques y reservas naturales y previo estudio conjunto de las Autoridades Indígenas con la entidad ambiental y territorial, se adoptarán y ejecutarán planes de manejo especial, que además de la conservación de la riqueza hídrica y biológica, garanticen los derechos de las comunidades a la conservación y administración de dichos recursos, de acuerdo con la normatividad indígena y ambiental vigentes. Las Autoridades Indígenas en su carácter de Autoridad Ambiental en sus territorios, concertará con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC y con Parques Nacionales, el diseño de alternativas para el manejo del paisaje, los recursos hídricos y los ecosistemas, permitiendo la implementación de alternativas que garanticen los derechos de las comunidades indígenas. En cuanto a minas en los territorios indígenas, los entes encargados en el Departamento y la CVC, reafirmarán y apoyarán los derechos Constitucionales y legales de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios.

d). Mujer, Familia y adulto mayor. Teniendo en cuenta el rol trascendente y definitivo de la mujer indígena en la construcción colectiva de la vida cotidiana de las comunidades, cuidando y educando a las generaciones venideras entre otros, y respetando las características culturales propias de cada pueblo indígena, se apoyarán proyectos y programas orientados a mejorar las condiciones económicas de las mujeres lo que a la vez se revertirá en bienestar para la familia, su empoderamiento de las políticas orientadas a obtener el reconocimiento que se merece como mujer indígena en la sociedad colombiana, y el derecho que tienen a ser reconocidas en su manera de ser y actuar diferente.

e). Autonomía, gobierno propio y planes de vida. La autonomía de los pueblos Indígenas, que la administración departamental reconoce, está fundamentada en el derecho a su libre determinación, a su gobierno y administración propia. Obliga a reconocer que los pueblos indígenas y cada uno de sus integrantes tienen derecho a que se desarrollen políticas especiales y acciones específicas en consulta previa con sus autoridades propias, para la protección de su integridad cultural en todas las circunstancias de su vida colectiva (Convenio 169 Art. 2.1). En respeto a la autonomía, al gobierno propio y a los planes de vida, el departamento acordará a través de la Mesa



Permanente de Concertación Indígena la realización de todas las acciones e intervenciones susceptibles de afectarlos.

f). Promoción a la juventud. Por ser un grupo poblacional diferenciado, con unos intereses y expectativas que los distinguen del resto de la comunidad, como tal construyen una condición de juventud que se debate entre lo tradicional y la oferta del mundo global. Les corresponde impulsar la sostenibilidad cultural sembrando conciencia de que en sus comunidades se cuenta con un capital cultural propio, con una riqueza propia, pero, que es necesario tomar decisiones en cuanto a lo que vale la pena conservar y lo que hay que transformar de dicho capital, propiciando un debate intergeneracional de las comunidades, que permitan comprender colectivamente la manera de ser joven, construir un dialogo entre lo tradicional y lo renovador para evitar un conflicto que comprometa la preservación de la cultura. “El sistema y la política pública de juventud Departamental en el Valle del Cauca” (ordenanza 286 de agosto 12 del 2009) deberá tener en cuenta que los espacios que ocupan los jóvenes Indígenas, son en representación de los pueblos, y sus iniciativas se deben a decisiones de sus Autoridades propias. Existiendo 3 pueblos con visiones, necesidades y expectativas diferentes habrá un representante de cada uno de ellos en los Consejos Municipales de Juventud y en los Consejos Departamentales de Juventud y a través de acciones afirmativas, se construirán escenarios de participación que garanticen a los jóvenes indígenas una igualdad real y no formal, al momento de apropiar presupuestos, diseñar e implementar proyectos y programas que permitan entre otros, potenciar la capacidad creativa de la juventud indígena, promoviendo procesos que apunten al reconocimiento de su identidad colectiva y que estimulen su autoestima.

g). Protección a la infancia y a los “mayores” en las comunidades indígenas. Los niños y niñas, y “mayores” indígenas serán incluidos en planes y programas de asesoría y asistencia técnica de carácter especial que respete sus particularidades culturales. Las acciones adelantadas por el Estado para la protección de la infancia indígena y de los mayores, contará con la participación de la familia para que sea ésta la que reciba capacitación adecuada para hacer valer sus derechos.

h). Protección y apoyo a las economías indígenas. La mayoría de las comunidades indígenas del Valle del Cauca manejan una economía de subsistencia basada principalmente en la agricultura y en menor escala en la caza, la pesca y la recolección de frutos. El trabajo artesanal es un renglón significativo que aportan las mujeres a dicha economía.

Sin embargo y de manera ocasional, hay comunidades que logran comerciar pequeños excedentes agrícolas. La producción agrícola como base de la supervivencia de cada grupo étnico, está condicionada con la posibilidad de acceso a los recursos productivos-tierra, mano de obra y herramientas.



La mayoría de las comunidades del departamento presentan una crisis alimenticia muy preocupante que se refleja especialmente en la desnutrición de los niños, mujeres y Mayores. Es el caso de los indígenas Embera-Chamí, de los Nonam y Eperara Siapidara de la costa pacífica. Las principales causas de esta crisis son la carencia de tierras, la apropiación de los territorios ancestrales por parte de extraños, comunidades sin tierra, suelos pobres y de baja fertilidad de aquellas comunidades que poseen territorio, presión sobre los recursos debido a la presencia de grupos armados y colonos, agotamiento del recurso hídrico por contaminación y tala, una frontera agrícola estrecha que no permite la rotación de cultivos y la interrupción de ellos para descansar y fertilizar las áreas de cultivos y el aislamiento geográfico de algunas comunidades lo que se traduce en una débil presencia del Estado. Es necesaria la ejecución de políticas, planes, programas y acciones por parte de la Administración Departamental (Secretarías de Agricultura, Salud, Desarrollo Social y Asuntos Étnicos) en concertación con las autoridades indígenas, las UMATA y la CVC encaminadas a superar la crisis alimentaria.

Para el fortalecimiento de las economías indígenas se requiere de talleres de capacitación para el mejoramiento de las parcelas agroforestales, ampliación y diversificación de cultivos y de proyectos productivos sostenibles, montaje de viveros, alternativas tecnológicas para el manejo y optimización de los suelos teniendo en cuenta el bagaje cultural de las comunidades en sus prácticas agrícolas y ante todo, la presencia y el apoyo del INCODER para implementar una política de dotación de tierras y ampliación de los territorios.

Además de la producción agrícola como base fundamental de las economías indígenas, es necesario promover otras actividades para la generación de ingresos como la actividad artesanal, abastecimientos de germoplasmas.

i). Educación. El departamento del Valle del Cauca ha reconocido el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas a una educación propia bajo modalidades especiales en su contenido, en su intensidad, en sus métodos y con entero respeto a los fundamentos que soportan la identidad étnica. Teniendo en cuenta que para los pueblos indígenas la educación propia es un conjunto de procesos que recogen el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas al igual que sus cosmogonías y los principios que los orientan. Es a través de la educación propia donde cada pueblo indígena proyecta al futuro y garantiza así la permanencia y la pervivencia cultural. En tal sentido la educación está compuesta de manera estructural por aspectos o componentes de orden **político-organizativo, pedagógico y administrativo**. Esta educación tiene como elemento fundamental la lengua propia y a través de ella desarrolla los componentes político administrativo, pedagógico y administrativo y gestión, puesto que es la manera como las comunidades construyen conocimiento a partir de reflexionar sobre sus realidades y sus ámbitos territoriales. Para los pueblos indígenas el territorio es vida, es allí donde está el verdadero saber de la educación, por eso nuestra educación se hace a partir del territorio, iniciando un proceso de educación



que inicia desde antes de nacer y trasciende hasta después de la muerte el marco del Sistema de Educación Indígena Propia SEIP, integrando la educación de primera infancia, preescolar, básica y media y la educación superior desde la visión de los pueblos indígenas.

j). Salud. El Departamento del Valle del Cauca ha reconocido el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas a una atención integral (oportuna y regular) en el campo de la salud, valorando, fortaleciendo y teniendo en cuenta la medicina tradicional propia según la cosmogonía de cada uno de los pueblos indígenas del Valle del Cauca. Se pretende consolidar e implementar una política de salud en el Marco del Sistema Indígena de Salud de los Pueblos Indígenas SISPI.

k). Vivienda. La Administración Departamental a través de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo incluirá a las comunidades indígenas en los planes de vivienda y en el acceso a subsidios, teniendo presente sus particularidades culturales, étnicas, geográficas, climatológicas, de medio ambiente, de composición familiar y de materiales. Las comunidades amparadas en resguardos podrán hacer aportes a los programas de vivienda con recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- o con capacidad de trabajo. Las Entidades ejecutoras de los programas de vivienda en lo posible, capacitarán a los indígenas en las tecnologías apropiadas para la construcción de viviendas, generando así valor agregado al dejar la capacidad instalada con su valor pedagógico y social.

l). Respeto y apoyo al Ordenamiento Jurídico y al Desarrollo de la Jurisdicción especial Indígena. La Administración Departamental reconoce la investidura de las autoridades indígenas para intervenir “legalmente” en los conflictos y en la manera como se sanciona a los transgresores al interior de las comunidades indígenas. Para garantizar el respeto al ordenamiento jurídico indígena se adelantarán acciones con las autoridades policiales y administrativas para que las autoridades sean asumidas como tal y apoyar programas para fortalecer al interior de las comunidades su ordenamiento jurídico y jurisdicción especial.

m). Sistema General de Participaciones. Para el apoyo y fortalecimiento de las autoridades indígenas y sus organizaciones sobre el manejo y la utilización correcta de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, La Gobernación del Valle, a través de la Secretaría de Planeación Departamental y en coordinación con la Secretaría de Asuntos Étnicos, ORIVAC, adoptarán medidas para el acompañamiento, asesoría y capacitación de las autoridades de los resguardos y las de las entidades territoriales, a través de talleres en los municipios donde existan resguardos. Planeación departamental hará el seguimiento, evaluación y control de los recursos transferidos al resguardo, en coordinación con las autoridades de control y vigilancias.

n). Información y coordinación Institucional. Entre las funciones de la Secretaría de Asuntos Étnicos, se incluirá la de definir y poner en ejecución un sistema ordenado y



sistematizado de acopio de información sobre todos los temas y componentes de interés para los Pueblos y comunidades indígenas, como un elemento necesario para el diagnóstico de sus requerimientos y la formulación y ejecución de programas, planes de vida y otras alternativas de atención a sus demandas.

PLAN DE VIDA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Plan de vida para los pueblos indígenas Nasa, Embera Chamí, Wounaan y Pastos, es la vida misma la cual va entrelazada de manera coherente con la Naturaleza, con los espíritus, con el trabajo, con la cultura; el plan de vida es para vivir en armonía con y en el territorio.¹

El plan de vida es una herramienta fundamental para decidir el futuro de la comunidad de manera autónoma y crítica y además para hacer propuestas frente a las políticas del desarrollo y para definir nuestras propias alternativas de vida. El plan de vida es para hacer reflexiones profundas de acuerdo a nuestros propios métodos y formas de pensar y hacer las cosas. El plan de vida es aquel que se piensa desde nuestra ley de origen y derecho mayor y desde nuestras propias formas de vivir. Algo claro para los pueblos indígenas, es que los planes de vida han existido desde siempre y para siempre, milenariamente han sido de manera oral y transmitida de generación en generación.

Por tanto, el plan de vida que se está pensando ahora, es una propuesta hacia el futuro, de tal manera que responda a esas nuevas necesidades y realidades que viven las comunidades. Este tipo de análisis llevo a la comunidad a decidir lo siguiente: el plan de vida es para la protección y conservación del territorio como espacio de vida, es para fortalecer nuestra identidad como elemento fundamental que nos permite identificarnos o asumirnos como miembros de un pueblo indígena, es para la participación y la toma de decisiones de manera comunitaria en la búsqueda de mejores condiciones de vida, es para hacer conciencia de las problemáticas que nos acontecen y para proponer alternativas de solución y finalmente para el establecimiento de estrategias, que además de defensa, sean estrategias que propongan y apunten a construir nuevas formas de vida y de relacionamiento con los diferentes actores sociales.

El plan territorial indígena, tiene una visión integral, que busca la defensa de la vida de todos, no solo para los pueblos indígenas, sino para la pervivencia de la humanidad.

De acuerdo a lo anterior la propuesta para el PLAN DE DESARROLLO, va encaminada a las necesidades puntuales de las comunidades indígenas teniendo en cuenta el PLAN

¹ Discurso: Mayor José María Baltazar 1999.



DE VIDA, por lo tanto describiremos el significado de cada uno de los componentes, porque es importante y anexaremos en un documento de Excel cada necesidad en cada componente.

COMPONENTES DEL PLAN DE VIDA PARA EL PLAN DE DESARROLLO.

Después de dejar claro el significado del plan de vida para los pueblos indígenas y la posición política, ahora explicaremos cada uno de los componentes, así los derechos y necesidades de las comunidades indígenas este más claro, explicaremos cada uno de los componentes que se encuentran dentro de la Matriz, el significado y el por qué son importantes para los pueblos indígenas.

JURISDICCIÓN PROPIA.

Comprende las distintas formas de gobernar que tiene cada pueblo según su cultura ya sea para el ordenamiento de normas, comportamientos, maneras de organizar la vida comunitaria, así como para el relacionamiento con el afuera en sus múltiples dimensiones e interacciones; con otros pueblos o sectores sociales, frente al Estado y demás instituciones que en determinados espacios y tiempos establecen relación, esta comprende igualmente la permanente comunicación y diálogo con la naturaleza. Cuando hablamos de fortalecimiento del derecho interno, del gobierno propio, del control social y la justicia indígena, estamos reconociendo nuestra autoridad tradicional: Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social a la vez estableciendo mecanismos para el control territorial, cultural y de los procesos político - organizativos, que son ejercidos por Cabildo Indígena, una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

TERRITORIO Y AMBIENTE

El territorio es una dimensión esencial para los pueblos indígenas, porque los mayores y sabios derivan de ahí los conocimientos y sustentos de la vida. Para ellos, todo el conocimiento científico y tecnológico está sustentado y fundamentado en la naturaleza y en los diversos mundos: celeste, terrestre y subterráneo, el cual es ordenado a través de los supra-sentidos con mediación de las energías espirituales que la misma naturaleza provee. Así mismo, la madre tierra nos permite perpetuar el cordón umbilical de la vida. Los indígenas somos parte de la tierra, por eso la llamamos madre, porque de ella nacimos y a ella regresamos todos. Los Pueblos Indígenas la preservamos utilizando lo necesario y cuidando de no saquearla, ni desequilibrarla.



Así mismo, territorio, son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo de indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

EDUCACIÓN PROPIA.

La educación propia es un conjunto de procesos que recogen el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas al igual que sus cosmogonías y los principios que los orientan. Es a través de la educación propia donde cada pueblo indígena proyecta al futuro y garantiza así la permanencia y la pervivencia cultural. En tal sentido la educación está compuesta de manera estructural por aspectos o componentes de orden **político-organizativo, pedagógico y administrativo**. Esta educación tiene como elemento fundamental la lengua propia y a través de ella desarrolla los componentes político administrativo, pedagógico y administrativo y gestión, puesto que es la manera como las comunidades construyen conocimiento a partir de reflexionar sobre sus realidades y sus ámbitos territoriales. Para los pueblos indígenas el territorio es vida, es allí donde está el verdadero saber de la educación, por eso nuestra educación se hace a partir del territorio.

LA SALUD Y ESPIRITUALIDAD

El concepto de salud desde los pueblos indígenas es integral; hablar de salud desde la perspectiva indígena, implica hablar del pensamiento, espíritu, naturaleza, territorio, la cultura y la comunidad. Es un concepto que va mucho más allá de la curación de enfermedades, ya que cuando el mundo está enfermo, la gente está enferma y la tierra también. Se trata de reestablecer el equilibrio y mantener la armonía entre el Ser y la Naturaleza.

Es el eje transversal del plan de vida en sus componentes; se define como la energía, fuerza creadora que vincula a la naturaleza, al territorio con cada ser que la constituye en la relación a la ciencia, política, espíritu y pensamiento mediante la auto organización: la ecología, el gobierno propio y la cultura.

El Plan de vida del pueblo nasa es dinámico y se materializa en la unidad de gobierno de todos y de cada uno de los resguardos y territorios adscritos a la organización Regional Indígena; la consolidación generalización y establecimiento de la unidad en la educación indígena a través de la Institución Educativa KWE'SX NASA KSXA'WNXI – IDEBIC; los usos y costumbres expresados en los sistemas propios de Nasa Tul y las ceremonias que se celebran de acuerdo al calendario Nasa: Purificación de los bastones de mando, El Nacimiento del Sol, El despertar de la semillas, La Ofrenda de manera colectiva y de manera familiar la armonización; el ejercicio del control territorial a través de los Kiwe The'gu; y la construcción de los procesos de economía natural y autónoma del Don.



LA ECONOMÍA

Pensamiento que regula los procesos de producción, transformación, comercialización y consumo dentro del territorio, funciona mediante la reciprocidad y complementariedad; valoración comunitaria de los bienes y servicios, abstención de la acumulación y el uso de mecanismos comunitarios como son la ritualización del excedente, la armonización con los requerimientos naturales del entorno, socialización e intercambio simbólico y ritual, mediante el valor de uso y cambio. La economía natural, solidaria y de capital es un concepto que nos hace optimizar los recursos que nos ofrece nuestra madre; se asume de manera colectiva mediante procesos productivos, transformativos, distributivos haciendo uso de nuestros usos y costumbres.

COMPONENTE DE DERECHO, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA

Son definiciones y conceptos básicos en la adopción de políticas públicas para los pueblos Indígenas del Departamento del Valle del Cauca, los siguientes:

a) Comunidad o Parcialidad Indígena. Es el conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten rasgos y valores, creencias, usos y costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión y control social y sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades, independiente del tipo de propiedad o tenencia del territorio que habiten.

b) Autoridad Indígena: Persona, grupo o asamblea, que disponga para el caso el derecho indígena y a la que así reconozca la colectividad.

c) Cabildo Indígena: Entidad pública especial, cuyos miembros son Indígenas elegidos y reconocidos por una parcialidad en un territorio determinado, encargado de representar legalmente a su grupo y ejercer las funciones político administrativas y de justicia que le atribuye la Ley, sus usos y costumbres. Los cabildantes deben ser miembros de la comunidad que los elige y la elección se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 89 de 1890 o por sus propias formas de organización tradicional.

d) Resguardo Indígena: Es una institución legal y socio política de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad Indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de este por una organización ajustada al fuero Indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

e) Territorio Indígena: Se entiende por territorio Indígena aquellas áreas poseídas por una comunidad, comprendiendo en ellas no solo las habitadas y explotadas sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades económicas y tradicionales.

f) Jurisdicción Indígena: Potestad pública de las autoridades indígenas para ejercer funciones de justicia de conformidad con sus usos y costumbres o derecho



consuetudinario, que no dejara de ser tal por las innovaciones que la colectividad incorpore constantemente de acuerdo con las nuevas necesidades y el cambio de los tiempos.

g) Gobierno Propio: Se deriva de la posibilidad de los pueblos Indígenas de auto determinar su organización política, sus instituciones políticas sus relaciones con otras organizaciones sociales y políticas y sus condiciones de desarrollo. En concreto el respeto a los pueblos Indígenas debe implicar forzosamente la posibilidad de defender su modelo de vida y de sociedad escogida; el control de sus recursos naturales y la definición de si, cómo y en qué medida realizan la articulación a las formas de desarrollo capitalistas y de mercado.

h) Acciones Afirmativas o Positivas: Las acciones afirmativas o positivas son las herramientas de mayor alcance de una política pública sensible al enfoque diferencial. De acuerdo con el Relator Especial para la prevención de la Discriminación, Sr. Marc Bossuyt, la acción afirmativa es “un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo, que están destinadas a uno o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva². La acción afirmativa se orienta a un grupo determinado, compuesto por personas que comparten una característica común en la que está basada su pertenencia al grupo y se encuentran en situación de desventaja.” “Las acciones positivas consisten en el establecimiento de medidas temporales de compensación, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades en la práctica. Pretenden corregir aquellas situaciones en que, a pesar de la igualdad formal desde el sistema legal, permanecen discriminaciones o exclusiones como resultado de prácticas o hábitos sociales discriminatorios. La acción positiva formaliza, en términos legales, las medidas de promoción, focalización o priorización tomadas a favor de un grupo poblacional determinado”.

i) Enfoque Diferencial: El enfoque diferencial surge del ámbito de los derechos humanos partiendo del reconocimiento de la ‘diferencia’ en la esfera de lo social. Parte del sentido de equidad para centrar su observación en la diversidad de ciertos grupos de población que tienen derechos específicos y necesidades de protección diferenciales en razón de sus condiciones y situaciones particulares y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta. Es un imperativo ético y una práctica política que cambia la lógica hegemónica, homogeneizante y monocultural instituida, para superar las brechas de inequidades históricas. Su aplicación se dirige a la adopción de medidas

² Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos humanos 53º período de sesiones Tema 5 del programa provisional. Informe final presentado por el Sr. Marc Bossuyt, Relator Especial para la Prevención de la Discriminación, de conformidad con la resolución 1998/5 de la Subcomisión. E/CN.4/Sub.2/2002/21. 17 de junio de 2002. Párrafo 6.



encaminadas a la protección y garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación. El enfoque diferencial es ante un enfoque de derecho.

j) Consulta Previa: La Consulta Previa es un derecho fundamental de las minorías étnicas que se fundamenta en el Convenio Internacional 169 de la OIT, el cual fue ratificado por la ley 21 de 1991 en Colombia. Se fundamenta en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

En el Departamento del Valle del Cauca, estas definiciones se aplican a los pueblos Indígenas caracterizados en la parte considerativa del presente documento.

k) Política Pública para los Pueblos Indígenas: Se asume como el instrumento-guía a tener en cuenta para la formulación y cumplimiento de acciones institucionales frente a la población indígena del Valle del Cauca que estarán orientadas, a superar las inequidades económicas, políticas, sociales y culturales que afectan a dicha población; al fortalecimiento de su autonomía, organización, participación e identidad cultural; y al reconocimiento, respeto y valoración de sus formas sociales, económicas y políticas.

COMPONENTE MUJER, FAMILIA Y ADULTO MAYOR.

Buscan fortalecer la unidad y la armonía familiar, los valores y tradiciones a través de las artesanías, la formación y empoderamiento de los derechos y lo organizativo, Es apostarle a espacio de encuentro, reflexión, y capacitación político organizativa, de mujeres y hombres, en el territorio, para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en los distintos espacios de la organización.

Las mujeres Sueñan y trabajan para una vida libre de todo tipo de violencias para las mujeres indígenas, la reconstrucción de relaciones de armonía y equilibrio y para el fortalecimiento de las mujeres en los ámbitos político-organizativo, económico y cultural mediante espacios de encuentro reflexión y formación.

Las mujeres quieren Fortalecer procesos de formación y capacitación a nivel local y zonal, Desarrollar procesos de concientización y promoción de los derechos de las Mujeres, Trabajar por el fortalecimiento y unidad de las familias y la comunidad, dinamizar desde la organización de las mujeres la cultura propia.



COMPONENTE JÓVENES Y COMUNICACIÓN.

La juventud es el presente, lleno de sueños y expectativas, con mucha fuerza de voluntad para empuñar las banderas de la plataforma de lucha de la organización hacia la reivindicación de los derechos y la defensa de la madre tierra, en este sentido se debe propender por el fortalecimiento de nuestra organización, partiendo desde el saber ancestral y el rescate de las tradiciones, desde los principios e historia; de esta manera los jóvenes nos reunimos a través de encuentros, asambleas, congresos. Por lo tanto, se debe establecer y adoptar los mecanismos necesarios para consolidar la Coordinación municipal, departamental y Nacional de Juventudes, la cual tendrá la obligación de contribuir a su permanencia cultural y territorial. También propiciar por una sana recreación a través de encuentros culturales y deportivos en las comunidades.

En cuanto al tema de comunicación lo que se busca es la Construcción e implementación de un sistema de comunicación escrita, de radio y televisión que promueva la difusión de identidades locales, fortalecimiento organizativo, los conceptos de vida y la convivencia; asumiendo la diversidad cultural como la riqueza más importante de los Valle Caucaños y Colombia.

CONCLUSIÓN:

Lo que se reflejara en la Matriz son algunas de las necesidades que se priorizaron en la última asamblea de autoridades, sin embargo dejamos claro que las comunidades indígenas tienen muchas más necesidades, que lo que se incluyó en la matriz no es suficiente para satisfacer todas las necesidades, pues las comunidades indígenas wounaan, Nasa, Embera y Pasto están ubicadas en diferentes contextos, en lugares retirados otras en lugares alquilados y otras no tienen un territorio propio. Es por ello que dejamos claro que a pesar que la ORIVAC priorice los territorios, para el plan de Desarrollo, las gestiones de satisfacer las necesidades que quedan pendiente deben continuar, tanto por la ORIVAC como por La Gobernación.

PROPUESTA LINEA BASE DEL PLAN DE DESARROLLO PARA COMUNIDADES INDIGENAS FILIALES A ORIVAC.

El siguiente cuadro representa la cantidad de líneas generales, líneas de acción y presupuesto por componente que tiene incluida la matriz.



PROPUESTA DE LINEA BASE DEL PLAN DE DESARROLLO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC

NECESIDADES PRIORITARIAS Y URGENTES 2020 A 2023

COMPONENTE	LENEAS GENERALES	ACCIONES	PRESUPUESTO	TOTAL
TERRITORIO, AMBIENTE Y PROPIEDAD INTELECTUAL	GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	APOYO LOGÍSTICO PARA LA GESTIÓN DE NECESIDADES TERRITORIALES DE LA ORIVAC. (CREACIÓN DEL FONDO PARA; SANEAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CONSTITUCIÓN TERRITOIOS INDÍGENAS).	1.500.000.000	6.256.000.000
		CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A LA ORIVAC.	756.000.000	
		FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA DE LOS PUEBLOS FILIALES A ORIVAC.	4.000.000.000	
	INFRAESTRUCTURA EN VÍAS DE ACCESO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHÍCULARES. (DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ENTREGADOS 2019).	12.000.000.000	30.850.000.000
		CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES. (DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ENTREGADOS 2019).	4.250.000.000	
		CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS.	8.000.000.000	



	MEJORAMIENTO RUTINARIO DE VÍAS Terciarias con Mingas.	600.000.000		
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA con Mingas.	1.000.000.000		
	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS.	5.000.000.000		
	INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL	CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS.	10.240.000.000	21.740.000.000
		CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.	5.000.000.000	
		AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS.	1.500.000.000	
		ENERGÍA ALTERNATIVAS.	5.000.000.000	
	INFRAESTRUCTURA EN VIVENDAS Y CENTROS MULTISERVICIOS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA.	7.500.000.000	33.700.000.000
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.	6.000.000.000	
		CONSTRUCCIÓN DE TULPAS. (SITIOS SAGRADOS).	7.000.000.000	
		CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE PAZ PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	1.500.000.000	
		CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE ACOPIO.	1.500.000.000	
CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA		500.000.000		



	ARTESANAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.			
	CONSTRUCCIÓN DE PROCESADORA Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.	700.000.000		
	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	9.000.000.000		
	INFRAESTRUCTURAE N CENTROS DE EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDE DE ESCUELAS IDEBIC.	3.000.000.000	9.550.000.000
		CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE COLEGIOS DE IDEBIC.	2.500.000.000	
		CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA.	1.000.000.000	
		CONSTRUCCIÓN CENTROS DE PENSAMIENTO.	750.000.000	
		CONSTRUIR UN CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA DE LOS PUBLOS INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.	1.500.000.000	
		CONSTRUCCIÓN DE EMISORAS PROPIAS.	800.000.000	
	INFRAESTRUCTURA EN SALUD	CONSTRUCCIÓN UN CENTRO BOTÁNICO TRADICIONAL.	900.000.000	3.400.000.000



		ESTUDIOS PARA MIRAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE SALUD.	2.500.000.000	
EDUCACIÓN PROPIA Y CULTURA	COMPONENTE POLÍTICO ORGANIZATIVO	SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PROPIO SEIP EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ORIVAC.	300.000.000	6.290.000.000
		ORIENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE GOVERNABILIDAD EDUCATIVA INDÍGENA DE LA ORIVAC.	300.000.000	
		FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS INDÍGENAS.	90.000.000	
		ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN POLÍTICA, PEDAGÓGICA, JURIDICA Y TÉCNICAS PROPIAS INTEGRALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC. DESDE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INDÍGENA.	5.600.000.000	



	COMPONENTE PEDAGÓGICO	ESCRIBIR LA MEMORIA HISTÓRICA DE CADA PUEBLO.	600.000.000	9.530.000.000
		FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MATERNA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	600.000.000	
		APOYO LOGÍSTICO A LAS SEMANAS PEDAGÓGICAS INDÍGENAS.	120.000.000	
		DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE LABORATORIO PARA APRENDIZAJE, FORMACIÓN Y ANÁLISIS.	900.000.000	
		IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO. SEIP.	900.000.000	
		DOTACIÓN DE MOBILIARIO.	500.000.000	
		TRANSPORTE ESCOLAR PROPIO PARA TODAS LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS DE IDEBIC.	120.000.000	
		PRÁCTICAS CULTURALES DE ACUERDO A LA COSMOVISIÓN DE	1.000.000.000	



	LOS PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A LA ORIVAC.	
	FORTALECIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR PROPIA.	800.000.000
	ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE LOS SEIS COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO PEC.	300.000.000
	FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DEL PEC.	300.000.000
	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE SEMILLAS DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	3.000.000.000
	ACTUALIZACIÓN DE MAESTROS INDÍGENAS EN MODELOS PEDAGÓGICOS PROPIOS.	300.000.000
	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE DIFERENTES SISTEMAS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	90.000.000



	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES GEOGRÁFICAS Y CULTURALES IDEBIC.	1.000.000.000	1.000.000.000
	ECONOMÍA Y DESARROLLO PROPIO (Planeación, Gestión Administración y Finanzas).	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS	FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A LA ORIVAC.	1.200.000.000
REALIZAR AUTOEVALUACIÓN DE IMPACTOS Y ALCANCES QUE HAN TENIDO LOS PROYECTOS EN GENERAL. (DIAGNÓSTICO).			200.000.000	
ACTUALIZAR Y APROBAR EL ACUERDO DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA.			150.000.000	
PRODUCCIÓN AGRAPECUARIA		GENERACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROFORESTALES AMIGABLES CON EL AMBIENTE.	2.600.000.000	7.173.000.000
	FORTALECIMIENTO A LOS PIE DE CRÍA	180.000.000		



	DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.		
	FORTALECIMIENTO DE CRÍA DE ESPECIES MENORES.	450.000.000	
	FORTALECIMIENTO A LA PISCICULTURA EN FAMILIAS INDÍGENAS.	1.143.000.000	
	FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVAS Y DE ECONÓMICAS PROPIAS.	400.000.000	
	INVESTIGACIÓN DE LAS PLANTAS DE ACUERDO A NUESTRO PROPIA SABIDURIA Y PENSAMIENTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA ECONOMÍA PROPIA.	600.000.000	
	MERCADO LIMPIOS INDÍGENAS MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL.	800.000.000	
	ANÁLISIS DE SUELO.	1.000.000.000	
TECNIFICACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN	DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS PILOTO EN ATENCIÓN EN ECOTURISMO ACORDE A LAS	1.150.000.000	5.064.000.000



		PARTICULARIDADES CULTURALES Y GEOGRÁFICAS DE CADA PUEBLO INDÍGENA.		
		FORTALECIMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE LAS ARTESANÍAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.	2.414.000.000	
		CONSTRUCCIÓN DE EMBOTELLADORA DE AGUA PARA LOS TERRITORIOS INDÍGENAS.	1.500.000.000	
DERECHOS HUMANOS, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA	MANDATOS Y GUARDIA INDÍGENA	FORTALECER EL CONSEJO DE MAYORES Y DE AUTORIDADES DESDE LA JUSTICIA DE LA ORIVAC.	350.000.000	1.635.500.000
		CONSOLIDAR MANDATOS POR CADA PUEBLO FILAL A LA ORIVAC.	300.000.000	
		DOTACIÓN INTEGRAL A LA GUARDIA INDÍGENA.	985.500.000	
	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	CREAR LA RED DE DERECHOS HUMANOS REGIONAL.	200.000.000	1.200.000.000
		SOCIALIZAR E IMPLEMENTACIÓN DEL CAPITULO ÉTNICO, PARA PUEBLOS	1.000.000.000	



		INDÍGENAS DE ORIVAC DEL ACUERDO DE PAZ.		
SALUD Y ESPIRITUALIDAD	MEDICINA INDÍGENA	IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS Y PLANTAS MEDICINALES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.	120.000.000	420.000.000
		REALIZAR ENCUENTRO DE SABIOS Y SABIAS EN SALUD PROPIA.	300.000.000	
	MEDICINA NO INDÍGENA	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE PASO EN CALI.	160.000.000	760.000.000
		DOTACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO (AMBULANCIA) PARA TRASLADO DE PACIENTES.	300.000.000	
		IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN EPIDEMIOLÓGICO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.	300.000.000	
	MUJER, FAMILIA Y ADULTO MAYOR	LA FAMILIA COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	REALIZAR DOS ASAMBLEAS POR PUEBLO DE MUJERES INDÍGENAS DE ORIVAC.	350.000.000



		AUTOCUIDADO Y SANACIÓN DE LAS MUJERES DE ACUERDO A LA VOZ DE LAS MAYORAS.	400.000.000	
		CREACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES INDÍGENAS.	1.000.000.000	
		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	500.000.000	
		FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LAS MAYORAS SABIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	256.000.000	
		REALIZAR UN CONGRESO DE MUJERES INDÍGENAS DE ORIVAC.	60.000.000	
		FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA MAYORES.	600.000.000	
JUVENTUD Y COMUNICACIÓN	FOMENTO DE LAS HABILIDADES DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS	REALIZACIÓN CADA TRES AÑOS DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA "ORIVAC".	800.000.000	3.340.000.000



	FOMENTAR LOS DEPORTES PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS COMUNIDADES.	450.000.000	
	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA ENTRE JÓVENES DE LOS DIFERENTES PUEBLOS FILIALES A ORIVAC.	390.000.000	
	CAMPAÑAS POR PUEBLOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA SEXUAL, FEMENICIDIO, APROPIACIÓN DE CULTURAS EXTERNAS.	500.000.000	
	EL GRAN COMPARTIR DE TRADICIONES Y SABERES ANCESTRALES.	800.000.000	
	CONGRESO DE JÓVENES DE LA ORIVAC PARA INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS CON MAYORES Y FORTALECER PROCESO ORGANIZATIVOS, CULTURALES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, Y AMBIENTALES.	400.000.000	



	APOYO EN DOTACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS	APOYO Y DOTACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.	400.000.000	1.550.000.000
		VISIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS JÓVENES INDÍGENAS FILIALES A ORIVAC.	350.000.000	
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS PROFESIONALES, PARA CREAR MATERIALES DE INFORMACIÓN.	200.000.000	
		CREACIÓN DE UN TELECENTRO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.	600.000.000	
TOTAL PROPUESTA		\$ 148.174.500.000	\$ 148.174.500.000	

ANEXO.

1. La Matriz, por componente con su respectiva necesidad, su tiempo, la cantidad de territorios y el presupuesto.